

Impulsan controles gratuitos contra el cáncer de próstata

Posted on 20 de noviembre de 2025 by Diario Humano



Karina Olivas Parra planteó adicionar la Ley de Salud para que la autoridad sanitaria difunda la importancia de la prueba de antígeno prostático y garantice su aplicación periódica y sin costo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—Para reducir la tasa de mortalidad y prevenir las ocurrencias de casos de cáncer de próstata, la diputada Karina Olivas Parra (PT) presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur, para que la Secretaría de Salud establezca acciones preventivas y pruebas gratuitas de antígeno prostático.

Lamentablemente, en nuestro Estado, como en el resto del país, sólo un porcentaje mínimo de hombres mayores de 45 años se realiza algún tipo de prueba para detectar este padecimiento, advirtió en tribuna la legisladora. Por eso es necesario incentivar esta práctica, a fin de evitar muertes innecesarias por carecer de un diagnóstico oportuno.

Destacó que la importancia de la prueba de antígeno prostático, radica en que si se practica a tiempo, permite diagnosticar el padecimiento en sus fases iniciales, cuando es mayoritariamente curable. Por el contrario, si se detecta en etapas avanzadas, se reducen las tasas de supervivencia. Recordó que el cáncer de próstata es la principal causa de muerte por cáncer entre los hombres en México, y que la prevención y el diagnóstico temprano son factores decisivos para salvar vidas.

Reflexionó en que es una prueba sencilla que consiste en un análisis sanguíneo para medir el nivel de concentración en la sangre de ese antígeno, que es una sustancia que produce la próstata.

Su propuesta adiciona el artículo tercero de la Ley de Salud de BCS, para constituir entre las funciones de la Secretaría de Salud el “Establecer y promover acciones encaminadas a la prevención, tratamiento y fortalecimiento de programas de detección oportuna de cáncer, para el caso de la población masculina se difundirá ampliamente la necesidad de que se realicen periódicamente la prueba de antígeno prostático a partir de los 40 años de edad”. Esta prueba deberá aplicarse de forma gratuita a las personas que acudan a las unidades de salud del Estado.